



REUNION BILATERAL ARGENTINO - BRASILENA DE LOS ORGANISMOS DE APLICACION DEL ACUERDO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE DE A.L.A.D.I.

PUERTO IGUAZU, 23 Y 24 DE SETIEMBRE DE 1993

En la Ciudad de Puerto Iguazu, Republica Argentina, durante los dias 23 y 24 de setiembre de 1993, se reunieron los Organismos Nacionales de Aplicacion del Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre de la Republica Argentina y de la Republica Federativa del Brasil.

Las respectivas delegaciones fueron presididas por el Subsecretario de Transporte Automotor de la Republica Argentina, Doctor ELIO CARLOS CIPOLATTI y por el Director de Transportes Rodoviaros de la Republica Federativa del Brasil, Ingeniero SILVIO CARACAS DE MOURA Jr., e integradas conforme la nomina detallada en el Anexo I.

El Doctor Cipolatti procedio a dar la bienvenida a los ilustres visitantes, a la vez que reitero la permanente predisposicion de ambos países en la busqueda de elementos integradores que permitan continuar en la marcha hacia una mejor operacion del transporte entre los mismos.

El ingeniero CARACAS agradecio las palabras de apertura, luego de las cuales se procedio a considerar el temario convenido, que obra agregado como Anexo II de la presente Acta.

A. TRANSPORTE DE PASAJEROS:

1. Servicios de Temporada.



Ambas delegaciones acuerdan el establecimiento de servicios regulares en temporadas durante el periodo comprendido entre el 15 de diciembre de 1993 y el 15 de abril de 1994, que vincularan los siguientes origenes y destinos, ubicados en la Republica Argentina y en la Republica Federativa del Brasil respectivamente, con la cantidad de frecuencias por bandera que en cada caso se senalan:

- Buenos Aires - Florianopolis (2 servicios diarios ida y vuelta).

Buenos Aires - Camboriu (1 servicio diario ida y vuelta).

Buenos Aires - Torres - Capao da Canoa (1 servicio diario ida y vuelta).

La Plata - Florianopolis (3 servicios semanales ida y vuelta).

La Plata - Camboriu (3 servicios semanales ida y vuelta).

La Plata - Torres - Capao da Canoas (3 servicios semanales ida y vuelta).

Cordoba - Florianopolis (2 servicios diarios ida y vuelta).

Cordoba - Camboriu (2 servicios diarios ida y vuelta).

- Cordoba - Torres - Capao da Canoas (1 servicio diario ida y vuelta).

Rosario - Florianopolis (3 servicios semanales ida y vuelta).

Rosario - Camboriu (3 servicios semanales ida y vuelta).

Rosario - Torres - Capao da Canoa (3 servicios semanales ida y vuelta).

Salta - Tucuman - Torres - Capao da Canoa - Florianopolis - Camboriu (3 servicios semanales ida y vuelta).

Mendoza - San Juan - Torres - Capao da Canoa - Florianopolis - Camboriu (3 servicios semanales ida y vuelta).

Handwritten initials or signature on the left margin.



Neuquen - Bahia Blanca - Torres - Capao da Canoa -
Florianopolis - Camboriu (3 servicios semanales ida y vuelta).

Corrientes - Resistencia - Torres - Capao da Canoa -
Florianopolis - Camboriu - Por Paso de los Libres (1 servicio
diario ida y vuelta).

Santa Fe - Parana - Torres - Capao da Canoa - Florianopolis -
Camboriu (3 servicios semanales ida y vuelta).

Los servicios seran prestados alternativamente por las empresas
de ambos paises. Se establecen para el mismo periodo con caracter
experimental los siguientes servicios con la frecuencia que en cada
caso se especifica:

Buenos Aires - Porto Seguro - Salvador - Por Pto Iguazu - Foz
Do Iguazu (1 servicio semanal ida y vuelta).

Buenos Aires - Guaruja - Pto Iguazu - Foz Do Iguazu (1
servicio semanal ida y vuelta)

Cordoba - Guaruja - Por Pto Iguazu - Foz Do Iguazu (1 servicio
semanal ida y vuelta).

Asimismo ambas delegaciones convinieron en el establecimiento de
un regimen de "refuerzos" para los servicios previamente definidos.
A tal efecto se define como "refuerzo" al servicio prestado el mismo
dia de aquel establecido para el servicio principal, debiendo ser
ejecutado dentro de los treinta (30) minutos posteriores al horario
de partida del servicio al cual refuerza.

Para los servicios con origen en la Ciudad de Buenos Aires, se
acuerda establecer la posibilidad de realizar refuerzos en una
proporcion de hasta doscientos por ciento (200%), mientras que para



el resto de los servicios esa proporcion queda reducida solamente hasta un ciento por ciento (100%).

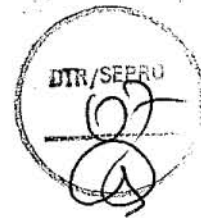
Asimismo se conviene en establecer un documento identificatorio comun de exhibicion en los vehiculos que acreditaran que los mismos se encuentran en condiciones de ser afectados a un servicio internacional de tal caracteristicas. La Delegacion Argentina disenara un proyecto del documento referido para luego someterlo a consideracion de su similar de Brasil. En caso de existir conformidad en cuanto a su texto y diseno se pondra en aplicacion en forma inmediata. Se conviene que la Delegacion Argentina enviara a su similar de Brasil el proyecto de documento tratado antes del dia 15 de octubre proximo, comprometiendose la Delegacion de Brasil a responder acerca de su implementacion ante del dia 30 de octubre de 1993.

Las delegaciones recibieron del sector empresarial de ambos paises la iniciativa de establecer una coordinacion general tarifaria destinada a ser aplicada a la prestacion de los servicios de temporada acordados.

2. Establecimiento de Mecanismos Operativos para los Servicios de Turismo entre ambos paises.

De conformidad a lo que se desprende del Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre, aprobado en el marco de A.L.A.D.I. el transporte por automotor para el turismo de caracter internacional, es llevado a cabo a traves de viajes en circuito cerrado autorizados por el pais de origen de dichos viajes, sin que sea necesario la respectiva complementacion del pais de destino.

Handwritten initials or signature on the left margin, possibly 'H' and 'R'.



Dicha modalidad operativa se encuentra en funcionamiento entre ambos países, existiendo un significativo número de prestaciones que se realizan bajo dichas características.

Al respecto la Delegación Argentina hace saber que en su ámbito interno ha creado el registro de transportistas de turismo el cual se encuentra en plena implementación. La inscripción en dicho registro resulta de singular relevancia, pues además de habilitar a realizar servicios turísticos en el ámbito del país, constituye un requisito imprescindible para acceder a la prestación de viajes de turismo de carácter internacional.

Como consecuencia de todo ello, ambas delegaciones acuerdan intercambiar información sobre las empresas que se encuentran en condiciones de realizar dichos viajes.

Asimismo, con motivo de la autorización de cada viaje internacional de turismo se comunicara en cada oportunidad cada uno de los viajes a realizar, los orígenes y destinos de los mismos, el vehículo a utilizar, fecha de inicio y finalización del viaje y el Paso por el cual se realizara el cruce de frontera.

En todo los casos, al tratarse de vehículos y empresas inscriptas, se garantizara que las unidades se encuentren habilitadas, que el personal se halle psicofísicamente apto, que poseán la cobertura de seguro que exigen las normas vigentes, y que se trate de un operador reconocido en cada uno de los países.

3. Análisis de Líneas Regulares de Pasajeros.

Ambas delegaciones convienen en realizar estudios relativos a detectar necesidades que aconsejen el establecimiento de nuevas

DIR/SERO
08

lineas internacionales que vinculen origenes y destinos ubicados en ambos paises que actualmente no se encuentran servidos. En tal sentido reuniran la informacion que resulte de interes y constituya un elemento suficiente para volcar dichos antecedentes en un proximo encuentro bilateral.

En lo que respecta a la linea Florianopolis - Posadas con prolongacion hasta Resistencia (Arg), con transito por la localidad de Bernardo de Irigoyen, se conviene mantener la transitoriedad de dicha prolongacion hasta tanto se resuelva bilateralmente respecto de la misma. Sin perjuicio de ello se acuerda establecer un incremento en la frecuencia a un servicio diario por bandera, durante la temporada que va desde el quince de diciembre al quince de abril de cada ano.

Asimismo en lo que hace a servicios internacionales fronterizos de caracteristicas urbanas, ambas partes reconocen la conveniencia de recurrir a la participacion de las autoridades locales competentes a fin de que estas auxiliien la determinacion de las condiciones operativas de tales servicios en cuanto a modalidades de funcionamiento, tipos y cantidad de vehiculos, etc. Todo ello tiene por objeto estructurar lo que se ha dado en llamar servicio urbano fronterizo internacional con el objeto de lograr que una prestacion de tal naturaleza se realice con la mayor celeridad y flexibilidad posible. En una primera etapa se analizaria la vinculacion entre Paso de los Libres con Uruguayana y Puerto Iguazu con Foz do Iguazu.

Ademas la Delegacion Argentina pone en conocimiento a su similar de Brasil, el interes manifestado por el Gobierno de la Provincia de Misiones, respecto del establecimiento de una linea de transporte de pasajeros que vincule a las poblaciones proximas al Puente Internacional sobre el rio San Antonio que se encontraria proximo a inaugurarse, hecho este que se

ch
re



materializaria en el mes de diciembre del corriente año. La Delegacion de Brasil recepta la inquietud quedando el tema sujeto a analisis y evaluacion futura.

Ambas delegaciones coincidieron en arbitrar en forma inmediata agiles mecanismos de comunicacion bilateral con utilizacion de la mas modernas tecnologias para todos los aspectos vinculados al transporte internacional de pasajeros.

B. TRANSPORTE DE CARGAS:

Analisis de simplificaciones en los procedimientos de los servicios de cargas.

1. La Delegacion de la Republica Argentina manifesto su preocupacion acerca del requerimiento por parte de las autoridades estaduales de Rio Grande Do Sul de una serie de requisitos especiales a cumplir en dicho estado con relacion al transporte de materiales peligrosos.

La Delegacion Brasilena expreso estar en conocimiento de la situacion presentada y que ha requerido el dictamen juridico a las autoridades correspondientes, comprometiendose a dar pronta solucion a la cuestion.

2. La Delegacion de la Republica Federativa del Brasil solicito que el denominado "Autotransporte" de vehiculos nuevos, es decir, la operacion en virtud de la cual las unidades de estas características se hallan en trafico de importacion o exportacion por sus propios medios, pueda ser ejecutado sin necesidad de contar con permiso ocasional para dicho transporte.

Handwritten initials or signature in the bottom left corner.



La Delegacion Argentina expreso que debe mantenerse la comunicacion via telex de este tipo de transporte ya que, los vehiculos tratados no se encuentran incorporados a la flota de las empresas permisionarias, por lo que la carencia del permiso ocasional a su respecto, dificultaria las tareas de fiscalizacion sobre el mismo.

3. La Delegacion de Brasil efectuó un requerimiento para que las autoridades argentinas posibiliten la operacion de desenganche de las unidades tractoras en el Cotecar de Paso de los Libres. La Delegacion Argentina puso en conocimiento de su par del Brasil que las instalaciones del Cotecar de Paso de los Libres no se hallan bajo la jurisdiccion de la Secretaria de Transporte, comprometiendose a dar inmediato traslado de la inquietud presentada a las autoridades competentes.
4. Ambas delegaciones convinieron en ratificar para la expedicion de los permisos complementarios, el estricto cumplimiento de las disposiciones de los articulos 24, 25 y 26 del Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre suscripto en el marco de A.L.A.D.I., a la vez que acordaron por razones operativas ampliar el termino previsto en el mencionado articulo 24 a Ciento Veinte (120) dias.
5. La Delegacion de la Republica Argentina informo a la de Brasil que por imperio del Decreto Nro 692/92 (t.o. Decreto Nro 2254/92) "Reglamento de Transito y Transporte de la Republica Argentina", a partir de diciembre de 1995 la antiguedad admitida para los vehiculos de cargas generales sera de Veinte (20) anos.
6. Ambas delegaciones coincidieron en arbitrar en forma inmediata agiles mecanismos de comunicacion bilateral con utilizacion de la mas modernas tecnologias para todos los

4
AR



aspectos vinculados al transporte internacional de cargas.

Concluidas las deliberaciones se procede a firmar dos (2) ejemplares de un mismo tenor de la presente Acta, a los veinticuatro dias del mes de setiembre del ano mil novecientos noventa y tres.-

.....
POR LA REPUBLICA ARGENTINA

.....
POR LA REPUBLICA FEDERATIVA
DEL BRASIL



**REUNION BILATERAL ARGENTINO - BRASILENA DE LOS ORGANISMOS
DE APLICACION DEL ACUERDO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL
TERRESTRE DE A.L.A.D.I.**

ANEXO I NOMINA DE LOS INTEGRANTES DE LAS DELEGACIONES.-

PUERTO IGUAZU, 23 Y 24 DE SETIEMBRE DE 1993

DELEGACION ARGENTINA

- Subsecretario de Transporte Automotor, Dr ELIO CARLOS CIPOLATTI
- Director de Transporte Automotor de Carga, Dr JOSE A. ARATA
- Director de Fiscalizacion, Sr OSCAR ALFREDO FIDANZA
- Director de Transporte Automotor Interurbano de Pasajeros, Dr ROBERTO LUIS OLIVIERI
- Asesor Secretaria Transporte Automotor, Dr ALBERTO CORCUERA IBANEZ
- Jefe Escuadron I3 "IGUAZU" de Gendarmeria Nacional, Comandante Principal D REINALDO OMAR PERONI
- Jefe Division Transporte Terrestre (GEN NAC), Comandante D OSCAR JESUS JURADO
- Delegado de Gendarmeria Nacional ante la Secretaria de Transporte Terrestre, Comandante de Justicia D JUAN JOSE MININNI
- Asesor Secretaria Tecnica de la Administracion Nacional de Aduanas, Licenciado JAVIER ZABALJAUREGUI

DELEGACION BRASILERA

- Director de Transporte Rodoviarios del Ministerio de Transportes, Ingeniero SILVIO CARACAS DE MOURA Jr.
- Jefe de Division de Transporte Rodoviarios, Sr MARCOS ANTONIO LIMA DAS NEVES
- Jefe Division de Transporte de Pasajeros, Sr LUIZ CLAUDIO VAREJAO
- Asesor de la Division del Mercosur, Sr JOAO MENDES PEREIRA.
- Coordinador de Operaciones Rodoviarias, Sr RONALDO JOSE BENEDET



OBSERVADORES ARGENTINOS

- Gerente Asociacion Argentina Empresarios Transporte Automotor, Sr MARCELO GONZALVEZ
- Presidente Transporte Tres Fronteras S.A., Sr LIRIO JOSE BECHTEN
- Director Expreso Singer, Sr CARLOS ALFREDO SALABERRY
- Director de la Direccion de Transporte de la Provincia del Chaco, Sr NORBERTO RAMIREZ DARAM
- Socio Gerente Transporte Central SAENZ PENA S.R.L, Sr WENCESLAO KUBIAK
- Gerente Fitti Kruse S.R.L, Sr HECTOR ANIBAL BURBACH
- Socio Gerente Fitti Kruse S.R.L., Sr FEDERICO EDUARDO KRUSE
- Presidente Empresa "ELDORADO" S.A, Sr MANUEL KARABYN
- Gerente IGR Turismo, Sr JOHN SAMPRACOS
- Secretario Relaciones Internacionales de la U.T.A, Sr FRANCISCO CARO
- Presidente Camara Empresaria de Turismo por Autotransporte, Sr CARLOS ALBERTO LAISE
- Presidente A.I.T.A.P.C.O, Sr TOMAS PICCHIO
- Vicepresidente A.I.T.A.P. de la Provincia de Corrientes, Sr EDUARDO PORTA
- Asesor Federacion Nacional de Trabajadores Camioneros, Sr RAUL CUENCE
- Asesor Federacion Nacional de Trabajadores Camioneros, Sr JORGE GONZALEZ

OBSERVADORES BRASILEROS

- Director Reunidas G/A Transporte Colectivos, Sr DORENI CARAMORI
- Ingeniero de Transporte del Gobierno del Estado De Santa Catarina, Sr NELSON CALDEIRA JUNIOR
- Director Administrativo Empresa Union de Transporte Ltda, Sr MURILO DE SOUZA PEREIRA

g
A

15

REUNION BILATERAL ARGENTINO - BRASILENA DE LOS ORGANISMOS
DE APLICACION DEL ACUERDO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL
TERRESTRE DE A.L.A.D.I. -

ANEXO II - TEMARIO

PUERTO IGUAZU, 23 Y 24 DE SETIEMBRE DE 1983

TRANSPORTE DE PASAJEROS:

- 1.- Servicios de Temporada.-
- 2.- Establecimiento de Mecanismos Operativos para los Servicios de Turismo entre ambos paises.-
- 3.- Analisis de lineas regulares de pasajeros.-

TRANSPORTE DE CARGAS:

- Analisis de simplificaciones en los procedimientos de los servicios de carga.-